



**Kontratuen Inguruko Errekurtsoen
Administrazio Organoa**
Órgano Administrativo
de Recursos Contractuales

**MEMORIA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DE RECURSOS CONTRACTUALES
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI**

AÑO 2015



ÍNDICE

I.- OBJETO DE LA MEMORIA

II.- COMPOSICIÓN Y MEDIOS DURANTE EL AÑO 2015

II.1.- COMPOSICIÓN

II.2.- PRESUPUESTO

III.- ACTIVIDAD INSTRUMENTAL DURANTE EL AÑO 2015

III.1.- PÁGINA WEB DEL OARC/KEAO

III.2.- PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE RECURSOS

III.3.- ACTIVIDAD FORMATIVA

III.4.- ACTIVIDAD DIVULGATIVA

IV.- DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD RESOLUTORIA DEL OARC / KEAO DURANTE EL AÑO 2015



I.- OBJETO DE LA MEMORIA

El Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Euskal Autonomia Erkidegoko Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio Organoa (en adelante, OARC / KEAO) se crea mediante la disposición adicional octava de la Ley 5/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del Euskadi para el ejercicio 2011, como órgano administrativo encargado de controlar la legalidad de determinadas decisiones adoptadas en los contratos públicos incluidos en el ámbito objetivo y subjetivo de su competencia. Por ello, dentro de su ámbito de competencias, goza de las características propias de este tipo de órganos como son: la independencia funcional en el ejercicio de sus competencias –que lleva a cabo sin sujeción a vínculo jerárquico alguno o instrucciones de ninguna clase– y especialización para el acceso al cargo e inamovilidad mientras dura su mandato

En este contexto, la memoria anual tiene por objeto proporcionar información a los poderes adjudicadores y operadores económicos sobre el conjunto de actividades desarrolladas por el OARC/KEAO a lo largo del año 2015 así como dar a conocer los pronunciamientos que son más relevantes, bien por ser la primera vez que se pronuncia sobre una cuestión, bien por apartarse de pronunciamientos anteriores. En otra vertiente, también es objeto de la memoria transparentar los medios humanos y económicos que se destinan al ejercicio de la función que le ha sido encomendada.



II.- COMPOSICIÓN Y MEDIOS DURANTE EL AÑO 2015

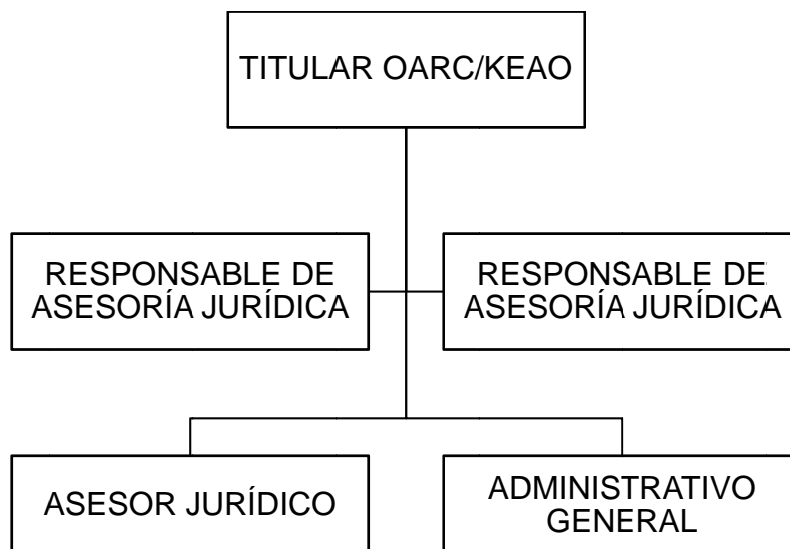
II.1.- Composición

El OARC / KEAO cuenta en su estructura con una plantilla de 5 personas:

- .- El titular del Órgano.
- .- Dos Responsables de Asesoría Jurídica.
- .- Un Asesor Jurídico con responsabilidad en la Secretaría del Órgano.
- .- Un administrativo.

Eventualmente, en el año 2015, durante un período de seis meses, ha contado con la colaboración de un administrativo con perfil informático, con el cometido de servir de apoyo en la implantación de la herramienta informática de gestión de los recursos y su página web.

Esta estructura se refleja en el siguiente organigrama:





II.2.- Presupuesto

El OARC/KEAO está adscrito al departamento competente en materia de contratación, actualmente el Departamento de Hacienda y Finanzas, y los medios materiales para el desarrollo de su actividad, que fundamentalmente son los derivados del mantenimiento del programa informático y de su espacio web, corren con cargo al presupuesto de este Departamento.

Los gastos de personal del OARC/KEAO sí se hallan expresamente especificados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi y durante el año 2015 han supuesto un total de 346.157€, con cargo a la sección 5 del programa presupuestario 6114, servicio 09.

En lo que respecta a los ingresos, el OARC/KEAO ha generado por su actividad durante el año 2015 la cantidad de 2.000 €, como consecuencia de las multas impuestas por temeridad o mala fe en la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.5 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y en el art. 106.5 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (en adelante, LCSE).

III.- ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DURANTE EL AÑO 2015

III.1.- Página web del OARC/KEAO

El OARC / KEAO dispone de un sitio web dentro del portal de la contratación pública en euskadi <http://www.contratacion.euskadi.eus>, a través del cual se relaciona con los poderes adjudicadores y con los operadores económicos recurrentes y da publicidad a sus resoluciones.

La búsqueda de resoluciones se puede realizar de diferentes maneras: bien accediendo a un buscador de palabras o frases en los documentos de las



resoluciones, bien a través del acceso a un listado en el que figuran las resoluciones ordenadas por años y número correlativo, o bien a través de un listado en el que figuran organizadas por criterios temáticos.

III.2.- Programa informático de gestión de los recursos

Para la gestión de los procedimientos de recursos especiales, reclamaciones y cuestiones de nulidad que se susciten, el OARC / KEAO dispone de una aplicación informática (Y96A), ubicada dentro de su sitio web, que cumple las siguientes funciones:

.- En relación con los poderes adjudicadores

Los poderes adjudicadores remiten el expediente de contratación, el informe al que se refiere el art. 46.2 del TRLCSP o el art. 105. 2 de la LCSE y el recurso o reclamación, cuando éste hubiera sido interpuesto ante el órgano de contratación, a través de la aplicación informática en un entorno de confianza, pudiendo visualizar la tramitación de sus expedientes en cualquiera de los estados. Asimismo, el poder adjudicador puede dar de alta, baja y modificar en la aplicación informática el personal autorizado para actuar en su nombre ante el OARC / KEAO.

.- En relación con el recurrente e interesados

Los operadores económicos pueden presentar de forma telemática ante el OARC / KEAO un recurso especial en materia de contratación, reclamación o cuestión de nulidad, así como alegaciones en el caso de personarse como interesados en los procedimientos iniciados, y visualizar el estado de tramitación de los expedientes. Las notificaciones se realizan de forma telemática a no ser que el recurrente o los interesados hayan comunicado su voluntad de que sea por vía postal.



III.3.- Actividad formativa

Durante el año 2015 el OARC/KEAO ha impartido dos cursos sobre los siguientes aspectos relacionadas con el recurso especial en materia de contratación:

1.- Origen, naturaleza y objetivos de los sistemas de impugnación en el ámbito de la Unión Europea. Modificación de las Directivas de recursos con señalamiento de la jurisprudencia europea más significativa en relación con la aplicación de las Directivas de recursos.

2.- Los sistemas de impugnación en la normativa española. Evolución desde el marco tradicional de los recursos administrativos ordinarios hasta la implantación del recurso especial en materia de contratación.

3.- Los órganos de resolución de recursos en materia de contratación: características.

4.- El Órgano Administrativo de Recursos del País Vasco: Ámbito material y ámbito subjetivo.

5.- Cuestiones relacionadas con el procedimiento:

6.- Cuestiones relacionadas con el fondo de los asuntos planteados.

El primero de los cursos, organizado por el IVAP, se dirigió a los técnicos de contratación de la administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sector público asociado y se celebró los días 9, 16 y 23 de marzo de 2015 en Vitoria-Gasteiz, y el segundo, organizado por el IVAP junto con EUDEL, se dirigió al personal con formación jurídica implicado en la preparación, tramitación y adjudicación de los contratos de la administración local y se celebró en Bilbao los días 15, 16 y 17 de abril de 2015.



III.4.- Actividad divulgativa

Durante el año 2015 se ha procedido a realizar una recopilación de las resoluciones más relevantes del OARC/KEAO desde el comienzo de su actividad el año 2011 hasta finales del año 2014. Las resoluciones se han agrupado conforme a los criterios de clasificación de búsqueda de resoluciones que figuran en la página del OARC/KEAO, precedidas de un breve resumen de su contenido. Este documento se ha puesto a disposición de todos los interesados en la página web del OARC/KEAO en el apartado de “Memorias y doctrina”.

IV.- DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DEL OARC / KEAO DURANTE EL AÑO 2015.

IV.1 Números totales de recursos y resoluciones dictadas por año

El número total de recursos registrados, así como el número total de resoluciones dictadas durante el año 2015, ha sido el siguiente:

AÑO 2015

■ Número total de recursos: 168

El número de recursos interpuestos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 ha sido de uno menos que durante el año 2014, que se registraron un total de 169 recursos.

■ Número total de resoluciones dictadas en 2015: 146

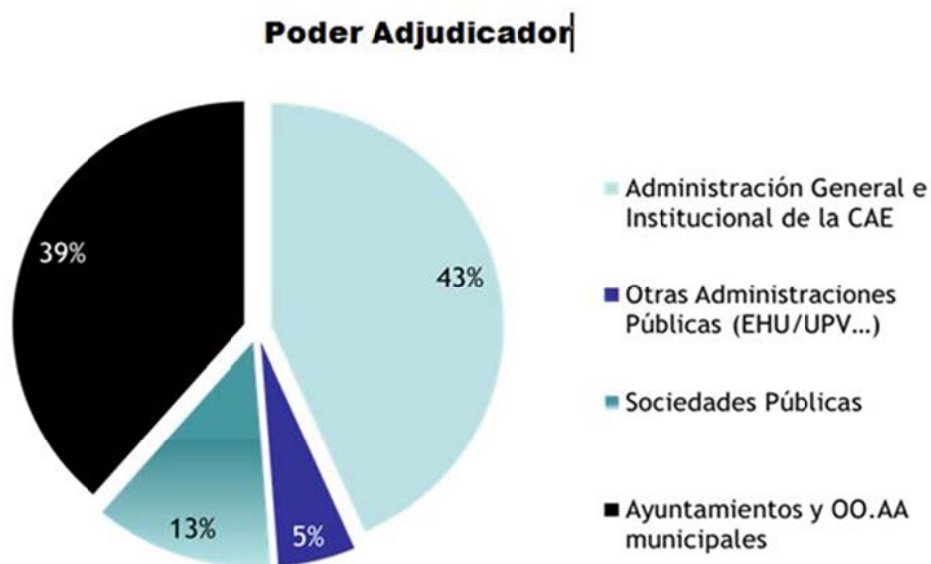
Se ha incrementado el número de asuntos resueltos durante el año 2015 en un 8,95 por ciento pues, durante el mismo período, se han emitido 12 resoluciones más que durante el año 2014.



IV.2 Porcentaje de recursos por poderes adjudicadores

En el apartado de “Sociedades Públicas”, se incluyen tanto las que pertenecen al sector local como a la administración autonómica. Por su parte, dentro del concepto de “Otras Administraciones Públicas”, se incluyen principalmente la UPV/EHU, si bien también figuran otras entidades como el Parlamento o consorcios formados por varias administraciones.

En el siguiente cuadro se representa el porcentaje de recursos interpuestos contra los diversos poderes adjudicadores

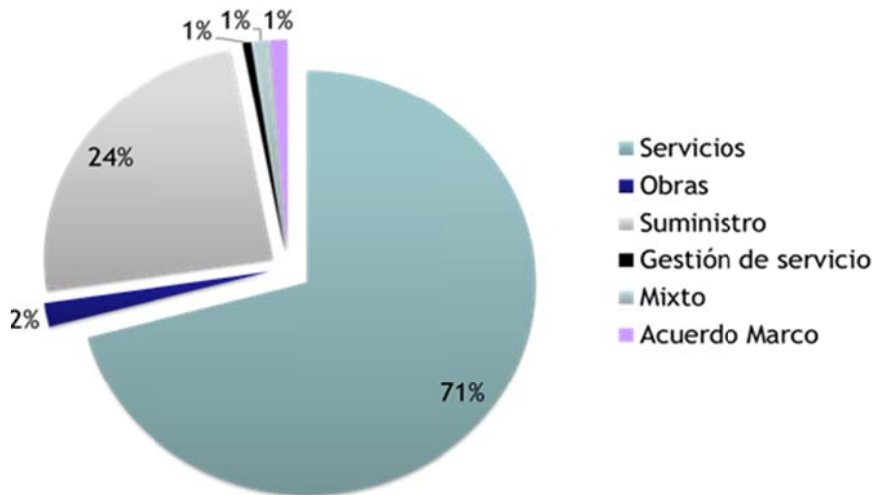


IV.3 Porcentaje de recursos por tipo de contrato

En el siguiente gráfico se representa el porcentaje de recursos por tipos de contrato, siendo el más recurrido de forma significativa el contrato de servicios que representa el 71 por ciento de los tipos de contrato recurridos, seguido por los de suministro, pero muy de lejos con un 24 por ciento. Es señalable que el número de recursos presentado contra contratos de obra sea insignificante.



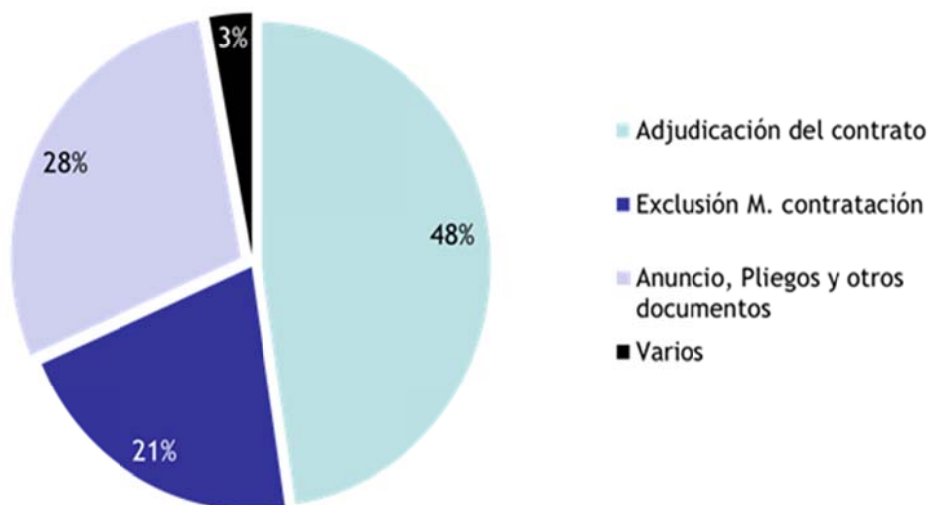
Tipo de Contrato



IV.4 Porcentajes por acto recurrido

El acto objeto de recurso que resulta mayoritariamente recurrido es el de adjudicación del contrato, que representa el 48 por ciento de los actos recurridos, seguido por los recursos a anuncios, pliegos y otros documentos que representan el 28 por ciento. Dentro del apartado “varios” se incluyen actos que no son objeto del recurso y, por consiguiente, los correspondientes recursos fueron inadmitidos.

Acto Recurrido

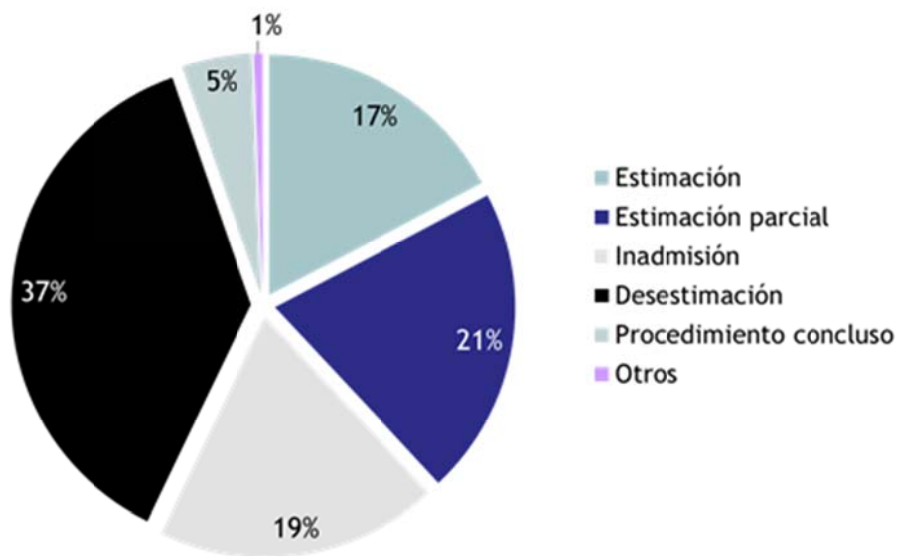




IV.5 Sentido de las resoluciones dictadas durante el año 2015

En el siguiente gráfico se representa el sentido de las resoluciones dictadas durante el año 2015, destacándose que el porcentaje de recursos desestimados y estimados permanece sin alteraciones sustanciales respecto al año 2014. En lo que respecta al porcentaje de recursos inadmitidos, éste se redujo durante el año 2014 al 10 por ciento, pero durante el año 2015 se ha elevado al 19 por ciento.

Disposición Resolución

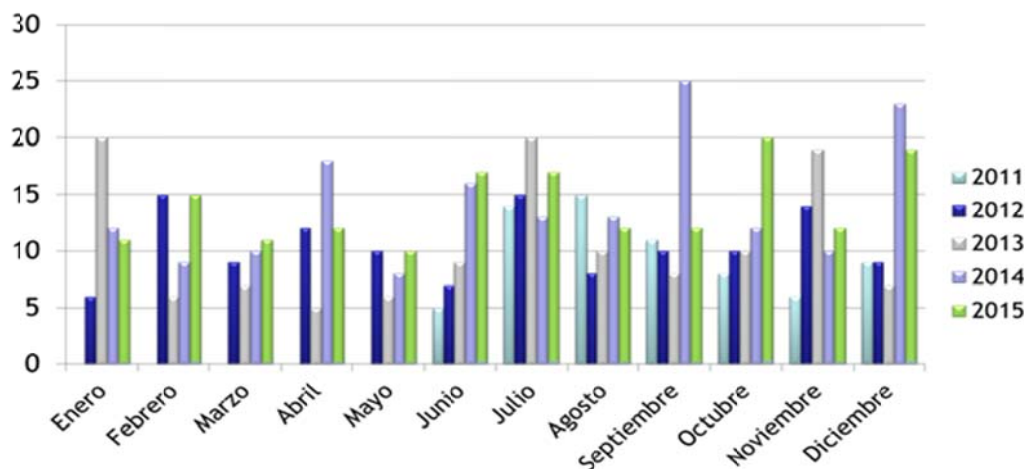


IV.6 Recursos presentados por mes y año

En el siguiente gráfico se muestra el número de recursos presentados por meses por cada uno de los años de actividad del OARC, desde el año 2011 al 2015.



Recursos interpuestos por mes y año



IV.7 Plazo de resolución

El plazo medio de resolución de los recursos y reclamaciones durante el año 2015 ha sido de 31 días naturales. Este plazo se computa desde que el recurso o reclamación se registra en el OARC/KEAO, que es la fecha de presentación del recurso en el registro del órgano o la fecha en la que se recibe el recurso remitido por el órgano de contratación, hasta la fecha de firma de la resolución. Este plazo medio de resolución se ha reducido en cinco días naturales respecto al del año 2014.

IV.8 Recursos contencioso administrativos interpuestos y sentido de los pronunciamientos

Se detalla el número de recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco hasta el 31 de diciembre de 2015 y aquellos sobre los que ha recaído pronunciamiento. El criterio que se ha seguido para agruparlos por años ha sido el del año en el que se ha interpuesto el recurso especial cuya resolución se impugna.



AÑO 2011

■ Número total de recursos contencioso-administrativos:	5
■ Sentido:	
■ Estimación parcial	2
■ Desestimación	2
■ Desistimiento	1
■ Número total de pronunciamientos	5

AÑO 2012

■ Número total de recursos contencioso-administrativos:	3
■ Sentido	
■ Desestimación	2
■ Estimación parcial	1
■ Número total de pronunciamientos	3

AÑO 2013

■ Número total de recursos contencioso-administrativos:	9
■ Sentido	
■ Desestimación	2
■ Desistimiento	3
■ Inadmisión	1
■ Estimación	3
■ Número total de pronunciamientos	9

AÑO 2014

■ Número total de recursos contencioso-administrativos:	22
■ Sentido	
■ Desistimiento	6
■ Procedimiento caducado	1



■ Estimación	7
■ Estimación parcial	1
■ Desestimación	3
■ Número total de pronunciamientos	18
■ Sin resolver	4

AÑO 2015

■ Número total de recursos contencioso-administrativos:	12
■ Sentido	
■ Desistimiento	2
■ Número total de pronunciamientos	2
■ Sin resolver	10

En los siguientes cuadros se señala el número total de recursos contencioso-administrativos interpuestos hasta el 31 de marzo de 2016. El porcentaje que supone sobre el total de recursos interpuestos ante el OARC/KEAO hasta dicha fecha, por años es el siguiente.

Período 2011-2015

	Nº total de recursos contencioso-admvos	Nº total recursos interpuestos	%
2011	5	68	7,35
2012	3	125	2,40
2013	9	128	7,03
2014	22	169	13,02
2015	12	168	7,14
TOTAL	51	658	7,75

El sentido de los pronunciamientos judiciales conocidos por el OARC/KEAO hasta el 31 de marzo de 2016, por años, es el siguiente:



Sentido	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL	% sobre total recursos contenciosos	% sobre nº total de recursos interpuestos (658)
Estimaciones	0	0	3	7	0	10	19,61	1,52
Estimaciones parciales	2	1	0	1	0	4	7,84	0,61
Desestimaciones	2	2	2	3	0	9	17,65	1,37
Desistimientos	1	0	3	6	2	12	23,53	1,82
Inadmisiónes	0	0	1	0	0	1	1,96	0,15
Procedimiento caducado	0	0	0	1	0	1	1,96	0,15
Pendiente pronunciamiento	0	0	0	4	10	14	27,45	2,13
TOTALES	5	3	9	22	12	51	100,00	

Poniendo en relación el número total de pronunciamientos judiciales que estiman en todo o en parte el recurso contencioso-administrativo presentado, con el número total de recursos especiales, reclamaciones y cuestiones de nulidad presentadas, nos encontramos con que el 97,87 por ciento de las pronunciamientos del OARC/KEAO bien no han sido recurridos bien, si lo han sido, sobre los mismos han recaído pronunciamientos judiciales que han significado su confirmación (tasa de confirmación). Este porcentaje se refiere al número total de recursos especiales, reclamaciones y cuestiones de nulidad presentados y no al número de resoluciones, que es inferior por contener alguna de ellas recursos acumulados. Por años, este porcentaje es el siguiente:

■ Año 2011	97,06 %
■ Año 2012	99,20 %
■ Año 2013	97,66 %
■ Año 2014	95,27 %
■ Año 2015	100,00 %

V.- RESOLUCIONES MÁS RELEVANTES DEL AÑO 2015

El resumen de las resoluciones más relevantes del año 2015 así como la relación de resoluciones del OARC/KEAO recurridas ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y los pronunciamientos recaídos sobre las mismas, se han incorporado al documento denominado “Doctrina del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales” que figura en el apartado de la página web del OARC denominado “Memorias y doctrina”.